

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00471 - 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ROSALBA RAMÍREZ ARDILA
Pago directo - Solicitud Aprehensión por Garantía Mobiliaria.

De conformidad con el artículo 286 del Código General de Proceso, se corrige el numeral primero de la parte resolutive del auto de 20 de octubre de 2020, señalando que la placa del vehículo es **MKU – 012**, y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume el auto corregido.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 75 del 11 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario